Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Daniel Alejandro CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 184/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Control Automático de Procesos, Control Estadístico de Procesos e Investigación Operativa,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTOR APOYO CONSEJO SUPERIOR

rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Daniel Alejandro CASTRO, Legajo Nº 12095, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 296/2012

UTN
M.K.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior